

CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN POR RESULTADOS PARA
EL AÑO 2004 - SUNAT

INFORME DE CUMPLIMIENTO
DE METAS



AL III TRIMESTRE
DE 2004





ANEXO D

REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE METAS DEL CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN POR RESULTADOS DEL AÑO FISCAL 2004
AL MES DE SEPTIEMBRE

ENTIDAD : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Nº	Nombre	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	INDICADORES		METAS		Cumplimiento de la meta (d)	% de Ponderado de la meta (e)=d*a	Ejecución Area(s) Responsable(s)
				Ponderación (a) 2/	Ejecutada (c)	Programada (b)	Ejecutada (c)			
1	Ingresos Tributarios del Gobierno Central 1/	Cl	Millones de Soles							Gerencia de Estudios Tributarios, Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento
2	Numero de acciones de fiscalización por tributos internos	Cl	Acciones	16.67	30,800	37,093	100.00	16.67		Gerencia de Programación y Gestión de Fiscalización, Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario
3	Acciones de Cobranza	Cl	Acciones	33.32	53,000	77,344	100.00	33.32		Gerencia de Programación y Gestión de Deuda, Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario
4	Cobertura de los Formularios Electrónicos de Tributos Internos	Cl	Porcentaje	16.67	77%	82.2%	100.00	16.67		Gerencia de Programación y Gestión de Servicios al Contribuyente Intendencia Nacional de Servicios al Contribuyente
5	Acciones de Prevención y Represión del Contrabando	Cl	Acciones	16.67	2,280	2,934	100.00	16.67		Gerencia de Oficiales Intendencia de Prevención del Contrabando y Control Fronterizo
6	Acciones de fiscalización aduanera	Cl	Acciones	16.67	740	773	100.00	16.67		Gerencia de Inteligencia Aduanera Intendencia de Fiscalización y Gestión de Recaudación Aduanera
				100				100.00		

Nivel de cumplimiento ponderado al mes de septiembre**

100.00

Notas:

1/ Este indicador no será reportado durante el tercer trimestre dado que no tiene metas fijadas para dicho periodo.

2/ Las ponderaciones se han redistribuido entre los 5 indicadores que presentan metas para el tercer trimestre

(**) Relación del total de la ejecución ponderada de las metas de los indicadores respecto al total de las ponderaciones de los indicadores evaluados al trimestre



**CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN POR RESULTADOS PARA
EL AÑO 2004 - SUNAT**

**INFORME DE CUMPLIMIENTO
DE COMPROMISOS**



**AL III TRIMESTRE
DE 2004**



INFORME DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

La SUNAT ha cumplido con el 100% de los compromisos acordados con la DNPP en el Convenio de Administración por Resultados al III trimestre de 2004:

1. Presentar la información de ejecución presupuestaria en los plazos establecidos en concordancia con lo dispuesto en el artículo 38° de la Directiva 004-2004-EF/76.01, así como la información correspondiente a la evaluación institucional anual del año fiscal 2003 según lo dispuesto por la Directiva N° 014-2003-EF/76.01 y su modificatoria Resolución Directoral N° 009-2004-EF/76.01, y la evaluación Institucional al I Semestre del Año Fiscal 2004, en concordancia con lo establecido en la Directiva que para tal efecto apruebe la DNPP

A fin de cumplir con éste compromiso, la SUNAT remitió oportunamente a las siguientes Entidades los siguientes documentos:

Respecto de la Evaluación Institucional al I Semestre del año 2004:

- Informe de la Evaluación Presupuestaria de la Institución correspondiente al I Semestre del 2004 remitido a la Dirección Nacional de Presupuesto Público mediante Oficio N° 767-2004-SUNAT/200000 de fecha 04.08.2004
- Informe de la Evaluación Presupuestaria de la Institución al I Semestre del 2004 remitido a la Contaduría Pública de la Nación mediante Oficio N° 766-2004-SUNAT/200000 de fecha 04.08.2004.
- Informe de la Evaluación Presupuestaria de la Institución correspondiente al I Semestre del 2004 remitido a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República mediante Oficio N° 763-2004-SUNAT/200000 de fecha 04.08.2004
- Informe de la Evaluación Presupuestaria de la Institución correspondiente al I Semestre del 2004 remitido a la Contraloría General de la República, mediante Oficio N° 765-2004-SUNAT/200000 de fecha 04.08.2004
- Informe de la Evaluación Presupuestaria de la Institución correspondiente al I Semestre del 2004 remitido al Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio N° 764-2004-SUNAT/200000 de fecha 04.08.2004

Se adjunta copia de los Oficios remitidos en su oportunidad así como del correo electrónico de fecha 04.08.2004 mediante el cual se dió cumplimiento a lo señalado en los numerales 10.3 y 10.4 de la Directiva N° 014-2003-EF/76.01 y su modificatoria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 009-2004-EF/76.01

Respecto del Informe de Ejecución Presupuestaria al III Trimestre:

Informe de la Ejecución Presupuestal correspondiente al III Trimestre del 2004 remitido a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, mediante Oficio N° 187-2004-SUNAT/200000 de fecha 19.10.2004.

Se adjunta copia del Oficio remitido en su oportunidad.

2. Interconexión y transmisión en línea de la información de los documentos de autorización emitidos por SENASA para que las Intendencias de Aduana Marítima del Callao y de la Aduana Aérea del Callao validen electrónicamente, en la regularización de los despachos urgentes y anticipados.



El cumplimiento de este compromiso comprende lo siguiente:

- a) **Aprobación de una nueva versión del procedimiento INTA-PE.00.06- Control de Mercancías Restringidas, que determine la forma de declarar y validar electrónicamente la información de la DUA y su regularización**

Mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 000332-2004/SUNAT/A de fecha 09.07.2004 (cuya copia se adjunta) se aprobó el Procedimiento de Control de Mercancías Restringidas y Prohibidas (versión 2).

- b) **Implementación del Sistema de Control automatizado de la regularización de los despachos urgentes y anticipados de mercancías restringidas**

El sistema de control automatizado está disponible como herramienta de consulta para los Oficiales de Aduanas y usuarios internos de la SUNAT en la siguiente dirección:

Intranet> Trabajo en Línea>Oficina Virtual> Técnica Aduanera> Mercancía Restringida> Autorizaciones o en <http://intranet/cl-ad-mr/jsp/mrconsulta.jsp>

3. **Expedir la Resolución de Superintendencia que integra la reglamentación de procedimientos de cobranza coactiva de deuda tributaria, que permita operativizar el desarrollo de las labores en las áreas de cobranza de tributos internos y aduaneros, a nivel nacional, adecuándolas a las modificaciones del Código Tributario, como consecuencia de las modificaciones establecidas mediante el Decreto Legislativo N° 953**

Con fecha 25.09.2004 se expidió la Resolución de Superintendencia N° 216-2004/SUNAT (cuya copia se adjunta) que establece los procedimientos de cobranza coactiva a ser utilizadas por las áreas de cobranza coactiva de Tributos Internos y Aduanas.

4. **Elaborar y remitir a la Contraloría General de la República un informe trimestral con copia a la DNPP que de cuenta del cumplimiento de los compromisos y metas siguiendo las pautas que se señalan en el literal VII Informes de Cumplimiento.**

Este compromiso en lo que corresponde a la Contraloría General de la República se está cumpliendo simultáneamente a la presentación del presente documento. En lo que corresponde a la DNPP también se está cumpliendo con remitirle copia de los informes de cumplimiento de compromisos y metas, dentro del plazo establecido en la Directiva N° 007-2004-EF/76.01.

